

### ACTA III

CONCURSO No. 0001199

Fase- Evaluación por Competencias (30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 01:00 p.m. del día veinte (20) de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), en uno de los salones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) y en modalidad virtual, se reunieron los miembros del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Dr. Julián Álvarez, representante del Titular de la institución, Licda. Dilia Stephany Ubiera Sosa, responsable de la Oficina de Recursos Humanos, Dra. Ginia Montes de Oca, supervisora de la vacante de Investigador, Licda. Franchesca García, representante del Ministerio de Administración Pública (MAP), Licda. Eliseo Reyes, representante de la Comisión de Integridad Gubernamental.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos que asistió a la aplicación de la evaluación de competencias:

No.	Cargo	No. Candidatos/as	Masculino	Femenino
I	Investigador/a	03	03	0
<b>Total</b>				

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Convocatoria a la evaluación
- Reporte de calificaciones
- Cuadro Global de Calificaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

#### I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Investigador/a

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los candidatos a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- Hubo una (1) solicitud de revisión y fue atendida oportunamente, con modificación de resultados. Se levantó el acta correspondiente.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.
- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

### Investigadoría (GO IV)

No.	Código	Calificación (30%)	Observación
1	0001199-0010	23.25	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los candidatos que no superaron la evaluación de competencias, por lo tanto, no continúan en el proceso de concurso.

No.	Código	Calificación (30%)	Observación
1	0001199-0001	19.15	No superó la Evaluación de Competencias
2	0001199-0006	19.10	No superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra los candidatos que fueron convocados a la evaluación y que no asistieron a la misma, razón por la se excluyen del proceso de concurso.

No.	Código	Calificación (30%)	Observación
1	0001199-0002	0	No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los candidatos en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.

### 2. Fase de Selección

El siguiente listado muestra los candidatos que superaron todas las fases del concurso.

No.	Nombre	Cédula	Código	Calificación
1	Francisco Javier Martínez Cruz		0001199-0010	79.25

Las Oficinas de Recurso Humanos de los Órganos y Entidades Públicas, informarán por correo electrónico a la Dirección de Redutamiento y Selección esta selección, con fines de tramitar el nombramiento provisional a la Dirección de Sistemas de Carreras.

La Dirección de Redutamiento y Selección del Ministerio de Administración Pública, en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la información recibida por la oficina de RRHH sobre la selección del candidato, remitirá la documentación del proceso a la Dirección de Sistemas de Carrera del MAP, para que tramite y expida el Nombramiento Provisional en Periodo de Prueba del candidato ganador del concurso, de acuerdo con el procedimiento establecido. Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar en el mural del IDEICE y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los candidatos e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso, indicándoles su situación de

haber sido seleccionado para ocupar el cargo o haber sido incluido en el Registro de Elegibles.

- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al candidato seleccionado. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en periodo de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato un acuerdo de desempeño con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del período y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del período de prueba.**
- El servidor público en periodo de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en periodo de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo procede derogar de los plazos establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 02:00 p.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.




- Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001199

  
Representante del Titular de la Institución

  
Encargado (a) de Recursos Humanos

  
Supervisora de la vacante

  
Representante de la de la Comisión de  
Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo

  
Representante del  
Ministerio de Administración Pública (MAP)